

**ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓ  
DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE  
FECHA UNO DE FEBRERO DEL 2020**

**ASISTENTES:**

ALBERTO DIAZ DE LA PRIDA (Presidente)

AMPARO UREÑA PLA (Vicepresidente)

SHIRA MARIA PEIRO LOPEZ (Secretaria de Actas)

MIGUEL TERREN BALAGUER

JORGE A. DE LA CHICA BLASCO

VICENT MARTÍNEZ MONTAÑA

FRANCISCO TAMARIT CLEMENTE

JOAN A. LLUCH LLAMBRICH

FRANCISCO BENLLOCH PRATS

MARIAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PEDRO ANGEL ANDREU GALAN

AUGUSTO VAZ GUERRA

DAVID MOMPO RIERA

JOSE RAMON PARRA GARCIA

LEOPOLDO BONIAS PEREZ-FUSTER

ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO

ANTONIO SANCHEZ NAVARRETE

JOSE LUIS PEPIOL FRANCES

JOSE MANCEBO ESPINOSA

ANTONIO VALCARCEL MENDOZA

OSCAR JUAN PEÑA PAU

Asiste sin voz y voto la trabajadora federativa Dª Marisa Vázquez García en funciones de apoyo administrativo.

Siendo las 12,00 horas del día 1 de febrero de 2020, en el aulario de la Academia de Levantina de Seguridad S.L. , sito en el Pasaje Ruzafa , números 4 al 10 (46008 Valencia), con la asistencia de los epigrafiados en el margen superior izquierdo, se da inicio por la presidencia a la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana con el siguiente orden del día,

### **1.- SALUTACIÓN DEL PRESIDENTE**

Interviene el presidente para dar la bienvenida a los asistentes y agradecerles su asistencia al tiempo que aprovecha para lamentar el fallecimiento del asambleísta José de los Reyes Rubio y dar la bienvenida a Augusto Vaz.

El presidente informa de la dimisión de la junta directiva de Leopoldo Bonías y repasa los temas a tratar en la asamblea mencionados posteriormente.

### **2,- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Los asistentes consideran correcta la redacción del acta de la sesión anterior del once de mayo del dos mil diecinueve y

aprueba por unanimidad y, en consecuencia, la redacción definitiva es la ya publicada.

### 3.- MODIFICACION DE ESTATUTOS PARA CORRECCIÓN DE ERRORES

El presidente expone que se ha recibido relación de modificaciones a realizar en los estatutos por parte de la Generalitat, a saber



REGISTRO DE SALIDA  
FECHA: 29-10-19  
NÚM: 12199 / 595

FEDERACIÓ DE BOXEIG  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
Sr. Alberto Díaz de la Prida

En relación con la modificación de estatutos de la FEDERACIÓ DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA, se informa lo siguiente:

- En primer lugar, indicar que hay errores en el modelo remitido por la Dirección General de Deporte que deben corregirse, y que son los siguientes:
  - \* Art. 10.3.- El año del Decreto es 2018 y no 2011.
  - \* Art. 22.3.- En la segunda línea del segundo párrafo, debe cambiarse "... que existe **causa una** de inelegibilidad ..." por "... que existe **una causa** de inelegibilidad ...".
  - \* Art. 44.- Debe eliminarse el número 1 del apartado, ya que no hay más.
  - \* Art. 52.- Hay que corregir el último apartado que es el 4 y no el 2.
- Art. 1.- Como se ha eliminado el primer apartado del modelo, el único apartado que queda debería comenzar con el nombre completo de la federación, es decir, "La Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana es una asociación ...".

Por otra parte, al ser apartado único debe eliminarse el número 1.

- Art 3.1.- La Federación también está, o puede estar, constituida por secciones deportivas de entidades no deportivas, por lo que debe incluirse este tipo de entidad en el apartado 1, o simplemente poner, en lugar de clubes, entidades deportivas, tal como figura en el artículo 5 de sus Estatutos.
- Art. 6.- Debería especificarse que la modalidad es Boxeo, en su doble vertiente de Profesional y Amateur, y el Stylebox es una especialidad deportiva.

Además, esa Federación también tiene reconocida la especialidad el Boxeo de Salón o Sombra.

- Art. 10.6.- Consideramos acertado haber incluido la regulación en caso de empate en estamentos de personas físicas, pero podría ampliarse a las personas jurídicas, tal como se recogía en el artículo 20 de la Orden que regulaba los procesos electorales. Se deja a criterio de esa Federación ampliarlo a las personas jurídicas.

- Art. 28.- Dado que no existen actualmente comisiones de modalidad o especialidad, se sugiere modificar el comienzo del artículo por: "En la Federación **se podrán constituir**, para una gestión ...".

Por otra parte, la ratificación deberá ser por la asamblea general, ya que su constitución implicará una modificación de estatutos. El artículo 46.2 del Decreto 2/2018 establece que "La composición de estos órganos, su forma de designación y sus funciones se establecerán en los estatutos de cada federación".

Finalmente, en la segunda línea falta añadir "... organización, las comisiones de **modalidades y especialidades** que la junta directiva ....".

- Art. 43.- Aunque se elimine de los Estatutos que las licencias deberán ser, al menos, en valenciano, porque no es obligatorio hacer mención de ello, sigue siendo de aplicación el art. 78.3 del Decreto 2/2018, que lo regula.
- Art. 45.- Según el artículo 79.1 del Decreto 2/2018, "Las federaciones establecerán en sus estatutos los requisitos que deberán cumplir las personas físicas o jurídicas para poder ser titulares de la respectiva licencia deportiva".
- Art. 60.- No se regulan las incompatibilidades para ser integrante de los órganos disciplinarios y, salvo error, tampoco se regulan en el Reglamento Disciplinario de esa Federación, con lo que su composición podría dar lugar a muchas recusaciones, al margen de la discrecionalidad que supone el nombramiento.

Valencia, 29 de octubre de 2019

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO



Antonio Romero Caminero

Se aprueba por unanimidad los nuevos estatutos y se firman por el presidente y la secretaria de actas.

#### 4.- INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE TRAMITACIÓN DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Se aprueba por unanimidad el ANEXO I de este acta

#### 5.- MEMORIA DEPORTIVA 2020

El presidente expone la memoria deportiva del 2019, el señor Leopoldo Bonías solicita incluir a Elin Cederros en memoria deportiva al considerar que, aún no siendo valencia, sus méritos

y el haber desarrollado gran parte de su carrera en la comunidad, lo aconsejan. Se aprueba por unanimidad. (ANEXO II)

## 6.- PROYECTO DEPORTIVO

El presidente expone el siguiente proyecto deportivo y se aprueba por unanimidad



En base al presupuesto disponible para actividades deportivas del ejercicio 2020 se propone a la Asamblea la celebración o participación de las siguientes actividades:

### De carácter obligatorio:

- Campeonatos Autonómicos élite, joven y junior en las modalidades masculina y femenina con fecha de comienzo estimada febrero del 2019.
- Campeonatos de España élite, joven y junior en las modalidades masculina y femenina con fecha de comienzo a determinar

### De carácter opcional:

- Participación en cualquier torneo de carácter nacional o internacional propuestos por el Director Deportivo a la Junta Directiva. El número de torneos, así como el número de participantes, dependerá de la evolución del presupuesto deportivo anual y será estudiado de forma individual por la Junta Directiva.
- La Federación organizará las veladas que se consideren oportuno en el marco de los campeonatos autonómicos u otros ámbitos buscando siempre el bien de este deporte y de la propia Federación
- La Junta Directiva podrá impulsar iniciativas orientadas a la promoción del “School Boxing”, con el fin de promocionar nuestro deporte entre los más jóvenes.

## 7.- PROPUESTA APROBACIÓN CUENTAS 2019

El presidente expone a los presentes las cuentas del año 2019. El señor Pedro Angel Andreu pregunta sobre el salario del trabajador federativo, indicando el presidente que es el aprobado en la primera asamblea del 2019. Interviene Leopoldo Bonías para felicitar a la trabajadora federativa por la labor realizada en el ejercicio.

Se realiza la votación y se aprueban las cuentas por unanimidad

Por tanto, se aprueba el siguiente balance de ingresos y gastos correspondientes al año 2019:

### Balance de Situación

Empresa	00539 - FEDERACION BOXEO COMUNIDAD VALEN	Página	1
Observaciones		Fecha Ilistado	03/01/2020
		Periodo	De Enero a Diciembre
ACTIVO		2019	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.411,33	
II. Inmovilizado material		798,13	
214	UTILLAJE	796,52	
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	855,72	
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	536,30	
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-1.390,41	
V. Inversiones financieras a largo plazo		613,20	
260	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	613,20	
B) ACTIVO CORRIENTE		42.399,49	
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.		34.224,00	
3.	Otros deudores	34.224,00	
470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	34.224,00	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equival.		8.175,49	
570	CAJA	227,52	
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	7.947,97	
TOTAL ACTIVO		43.810,82	

<b>PASIVO</b>		<b>2019</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>39.243,15</b>
A-1) Fondos propios		39.243,15
I. Capital		17.487,89
1. Capital escriturado		17.487,89
101 FONDO SOCIAL		17.487,89
V. Resultados de ejercicios anteriores		1.224,99
120 REMANENTE		4.404,90
121 RESULTADO NEGATIVO EJ ANTERIOR		-3.179,91
VII. Resultado del ejercicio		20.530,27
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>4.567,67</b>
II. Deudas a corto plazo		-312,00
3. Otras deudas a corto plazo		-312,00
555 PARTIDAS PENDIENTES DE APLICAC		-312,00
IV. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar		4.879,67
1. Proveedores		281,05
b) Proveedores a corto plazo		281,05
400 PROVEEDORES		281,05
2. Otros acreedores		4.598,62
410 ACREEDORES POR PRESTACIONES DE		3.836,72
465 REMUNERACIONES PENDIENTES DE P		558,84
475 ADMINISTRACIONES PUBLICAS		0,20
476 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES		202,86
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>43.810,82</b>



## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

<b>Empresa</b>	00539 - FEDERACION BOXEO COMUNIDAD VALEN	<b>Página</b>	1
<b>Observaciones</b>		<b>Fecha listado</b>	03/01/2020
<b>Período</b>			
De Enero a Diciembre			
<b>2019</b>			
1. Importe neto de la cifra de negocios		78.150,30	
701	VENTAS DE PRODUCTOS TERMINADO	41.062,25	
702	ING POR CUOTAS CLUBES Y OTRAS	9.305,00	
705	PRESTACIONES DE SERVICIOS	27.783,05	
4. Aprovisionamientos		-1.003,34	
600	COMPRAS DE MERCADERÍAS	-551,90	
602	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAM.	-451,44	
5. Otros ingresos de explotación		34.724,00	
740	SUBVENCIONES OFICIALES EXPLOTA	34.724,00	
6. Gastos de personal		-6.650,08	
640	SUELDO Y SALARIOS	-4.941,60	
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-1.708,48	
7. Otros gastos de explotación		-84.290,98	
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-8.144,02	
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-2.677,23	
624	TRANSPORTES	-2.938,73	
625	PRIMAS DE SEGUROS	-16.334,85	
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-163,97	
627	PUBLICID., PROPAGANDA Y RR.PP.	-399,30	
628	SUMINISTROS	-231,96	
629	OTROS SERVICIOS	-53.121,58	
631	OTROS TRIBUTOS	-279,34	
8. Amortización de inmovilizado		-332,75	
681	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-332,75	
12. Otros resultados		-66,88	
678	GASTOS EXCEPCIONALES	-66,88	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>20.530,27</b>	
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>20.530,27</b>	
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>20.530,27</b>	

## 8.- PRESUPUESTO

El presidente expone el presupuesto siguiente y se aprueba por unanimidad

## PRESUPUESTO

### INGRESOS

701 Licencias Federativas	30.000,00
702 Ingresos cuotas Club	6.668,00
703 Ingresos actividades docentes	3.000,00
740 Subvención Generalitat	20.000,00
758 Organización de eventos deportivos	10.000,00
	69.668,00

### GASTOS

600 Compras material deportivo	4.168,00
602 Compras de otros aprovisionamientos	3.000,00
623 Servicios profesionales independientes	3.600,00
624 Transportes	4.500,00
625 Primas de seguros	12.000,00
626 Servicios bancarios	200,00
628 Suministros	1.500,00
622 Otros servicios	500,00
631 Otros tributos	500,00
640 Sueldos y salarios	8.000,00
642 Seguridad social a cargo de la Federación	2.000,00
655 Gasto viajes deportistas	5.000,00
656 Gastos viajes otra persona	1.000,00
658 Gastos para organización de eventos deportivos	23.100,00
659 Otros Gastos de gestión corriente	600,00
	69.668,00

## 9.- PROPUESTA APROBACION DE CURSO DE ENTRENADORES Y ARBITROS

Se aprueba por unanimidad

## 10.- LICENCIAS Y CUOTAS 2020

Se aprueban por unanimidad las siguientes cuotas:

Licencia Boxeadores amateur: 50 euros anuales  
Licencia Boxeadores profesional: 50 euros anuales  
Licencia nueva por pérdida: 10 euros adicionales  
Licencia Entrenadores: 50 euros anuales  
Licencia Ayudante de Entrenadores: 35 euros anuales  
Licencia Juez-Arbitro: 50 euros anuales  
Licencia de Speaker: 35 euros anuales .-  
Licencia de Manager sin ser entrenador federado: 100 euros anuales  
Licencia de Manager para entrenadores federados: sin coste y por defecto.  
Cuota Club con más de tres años de antigüedad: 60 euros anuales a pagar al inicio del año (máximo 10 de enero)  
Cuota Club con tres o menos años de antigüedad: 100 euros anuales a pagar al inicio del año (máximo 10 de enero)  
Cuota boxeo profesional (a pagar por promotor cuando se celebre el primer Combate): 100 euros y duración 1 año  
Reenvío de licencia por olvido en velada 10 euros (suspensión temporal de la licencia hasta la recepción del ingreso)  
Permiso de desplazamiento: sin coste

Las homologaciones de licencia con la Federación Española de Boxeo se realizarán directamente en la cuenta bancaria de dicha entidad por los interesados al no existir convenio firmado con la misma, si bien la FBCV facilitará a la FEB cuantos datos precise cuando sea requerida para ello por la FEB o por los interesados.

## 11 .- PROPUESTA APROBACIÓN DE COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Se aprueba por unanimidad

### JUEZ ÚNICO DE DISCIPLINA DEPORTIVA

D. Fernando Aparisi Escribá

## 12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE COMITÉ DE APELACIÓN

Se aprueba por unanimidad

**COMITÉ DE APELACIÓN**

**Presidente: D. Benjamín LAFARGA VÁZQUEZ**

**Secretario: D. Juan Carlos AMAYA PUENTES**

**Vocal: D. Juan Pablo FERNÁNDEZ SANCHO**

**PROPUESTAS ASAMBLEISTAS**

**1a.- Adecuación peso ELITE MASCULINO 46-49 kg, -52 kg, -57 kg (EN LUGAR DE 56) , -60 kg, -63 kg (EN LUGAR DE 64) , -69 kg, -75 kg, -81 kg, -91 kg, +91 kg. (presidencia)**

Se aprueba por 18 a favor , 1 en contra y 1 abstención

**1b.- Cambio de guantes en Joven masculino más de 64 kilos (10 a 12 Oz.)**

Se aprueba por unanimidad

**2.- Propuesta y aprobación campeonato de la Comunidad Valencia de boxeo infantil ( de formas) (C.B.DE LA CHICA)**

Se aprueba por unanimidad

**3.- Propuesta y aprobación sobre un evento solidario contra el acoso infantil que organizará el club de boxeo de la Chica Santa Pola, para que la federación colabore en la promoción del evento. Con charlas en institutos colegios por personas de clubes de boxeo y el evento de 24h golpeando al saco que se hará en la plaza del pueblo (C.B. DE LA CHICA)**

Se aprueba por 20 a favor y 1 abstención

**4.- Creación de una nueva modalidad de licencia para menores de 15 años con un coste reducido (30 euros) para categorías inferiores a junior**

Se aprueba por unanimidad

**5.- Debido a que desde que se hizo la última equipación han pasado ya dos años que conlleva el desgaste de la misma, rogamos que por parte de la Asamblea tenga el bien estar en confeccionar tal equipación para sus oficiales.**

Se debate sobre el tema y se vota, 9 en contra , 9 abstenciones y 3 a favor, se rechaza la propuesta y se deja a criterio de la junta.

**6.- Modificar la edad máxima de participación en combates de boxeo olímpico, categoría élite, en competiciones no oficiales, de forma que el límite no se fije en 45 años sino en 50 años para todos aquellos boxeadores que hayan realizado algún combate en los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud de renovación de licencia.**

El presidente expone la solicitud explicando que los cambios de este tipo han de llevarse al órgano correspondiente de la Generalitat para que valide el cambio. El Sr.Parra expone que actualmente algunos boxeadores están en muy buena forma pasados los 44 años, se realiza votación y se deniega la propuesta por no haber mayoría suficiente (9 a favor, 9 en contra y 3 abstenciones)

### **Ruegos:**

Leopoldo Bonías ruega que se incluya el nuevo logo de la fundación Trinidad Alfonso en la web, que se contacte con Confedecom para traducir la web a lengua valenciana y que se indique en la web el procedimiento para ser deportista de élite.

José Luis Pepiol ruega se estudie la posibilidad de federar niños sin reconocimiento médico.

Jorge de la Chica ruega que se considere el nivel de los boxeadores profesionales antes de aprobar un combate.

Francisco Benlloch ruega que se permita a los entrenadores asistir a cursos de reciclaje

Sin más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión por la presidencia siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos del día dos de febrero del dos mil veinte

Vº Bº

El Presidente

El secretario de Actas

Alberto DÍAZ

SHIRA PEIRO